



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

Decreto número: 4797

Fecha: 30 de julio de 2.018

Secretaría General

CONVOCATORIA DE SESIÓN DE LA EXCMA. CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO.

Día: 2 de agosto de 2018.

Hora: 08:30.

Carácter: Extraordinaria.

Visto que con fecha de hoy se ha celebrado sesión extraordinaria de la Comisión Informativa Permanente General para el tratamiento de los expedientes de "resolución de alegaciones y aprobación definitiva de la Ordenanza para el Desarrollo, Gestión y Ejecución Urbanística de las Áreas de Regularización e Integración Urbano-Ambiental del Plan General de Ordenación Urbanística de Chiclana de la Frontera" y de "aprobación de solicitud de subvención destinada al fomento de la calidad urbana que impulsen los sectores turísticos y comerciales a través de la inversión territorial integrada (ITI) de la actuación denominada "CAMINO DEL MOLINO VIEJO-EJE CÍVICO" de Chiclana de la Frontera"; y visto el resultado favorable del dictamen a los referidos asuntos.

Vista la Resolución número 4.741, de 25 de julio de 2018, de la Presidencia de la Comisión Informativa Permanente General, por la que se convocaba la referida sesión extraordinaria, y la motivación contenida en dicha Resolución justificando tal convocatoria extraordinaria, motivación que esta Alcaldía hace suya.

Resultando que una vez convocada la referida Comisión Informativa Permanente General extraordinaria, se han elevado a trámite para su resolución por el Pleno las siguientes propuestas de acuerdo: Propuesta relativa a la aprobación definitiva del Plan Especial de Reforma Interior del ámbito de Suelo Urbano No Consolidado 2-ARI-RU-PE-04 CARRETERA DE MEDINA I y Propuesta relativa a la aprobación de solicitud de subvención destinada al fomento de la calidad urbana que impulsen los sectores turísticos y comerciales a través de la inversión territorial integrada (ITI) de la actuación denominada "CAMINO DEL MOLINO VIEJO-EJE CÍVICO" de Chiclana de la Frontera.

Resultando que con el fin de incluir en el Orden del Día de la sesión plenaria extraordinaria que resolverá sobre los dos Dictámenes emitidos por la Comisión Informativa Permanente General en el día de hoy, esta Alcaldía-Presidencia ha suscrito sendas Proposiciones a tal efecto, con arreglo a lo dispuesto por el Reglamento Orgánico Municipal y el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Convocar sesión extraordinaria de la Excma. Corporación Municipal en Pleno, a celebrar el próximo día **2 de agosto de 2018**, a las **08:30** horas, en primera convocatoria, y dos días después en segunda convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

SEGUNDO.- Aprobar el siguiente Orden del Día de la sesión:

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	30/07/2018 11:42:34
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	30/07/2018 11:34:30



P00671a147241e04d2707e209c070b2ax

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=P00671a147241e04d2707e209c070b2ax>



Decreto número: 4797

Continuación hoja núm. 2/2.

Fecha: 30 de julio de 2.018

Secretaría General

1.- Dictámenes de las Comisiones Informativas:

1.1.- Propuesta relativa a la resolución de alegaciones y aprobación definitiva de la Ordenanza para el Desarrollo, Gestión y Ejecución Urbanística de las Áreas de Regularización e Integración Urbano-Ambiental del Plan General de Ordenación Urbanística de Chiclana de la Frontera.

1.2.- Ratificación de solicitud de subvención para la creación o adecuación de infraestructura o inmuebles para el impulso de recursos culturales en municipio gaditanos dentro de la Inversión Territorial Integrada 2014-2020.

2.- Proposiciones de la Alcaldía-Presidencia:

2.1.- Aprobación definitiva del Plan Especial de Reforma Interior del ámbito de Suelo Urbano No Consolidado 2-ARI-RU-PE-04 CARRETERA DE MEDINA I.

2.2.- Aprobación de solicitud de subvención destinada al fomento de la calidad urbana que impulsen los sectores turísticos y comerciales a través de la inversión territorial integrada (ITI) de la actuación denominada "CAMINO DEL MOLINO VIEJO-EJE CÍVICO" de Chiclana de la Frontera.

TERCERO.- De conformidad con lo previsto en los artículos 65.4º del Reglamento Orgánico Municipal y 90.2º del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, para la válida constitución del Pleno se requiere la asistencia de un tercio del número legal de miembros de la Corporación, que nunca podrá ser inferior a tres. Este quórum deberá mantenerse durante toda la sesión. En todo caso se requiere la asistencia del Presidente y del Secretario de la Corporación o de quienes legalmente le sustituyan.

Si en primera convocatoria no existiera el quórum necesario, se entenderá convocada la sesión automáticamente a la misma hora, dos días después. Si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario, la Presidencia dejará sin efecto la convocatoria posponiendo el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria.

CUARTO.- Publíquese la presente convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 81.1.d) del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre; y notifíquese por la Secretaría General a los miembros corporativos para su conocimiento y asistencia.

En Chiclana de la Fra, al día de la fecha de la firma electrónica. José María Román Guerrero. Alcalde-Presidente. Transcríbese al Libro de Resoluciones. Francisco Javier López Fernández. Secretario General.



P00671a147241e04d2707e209c070b2ax

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=P00671a147241e04d2707e209c070b2ax>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	30/07/2018 11:42:34
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	30/07/2018 11:34:30